



Reunión de Trabajo de la Comisión Especial de Citricultura

LX Legislatura, 20 de febrero de 2008.

En la Ciudad de México Distrito Federal y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 numeral 1, 45 y 6, inciso d) y g); de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y siendo las catorce horas con quince minutos del día miércoles 20 de febrero del año dos mil ocho, en el salón de Protocolo, ubicado en el edificio A, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los C. C. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura, una vez cubiertos los avisos de la convocatoria en tiempo y forma y publicada en la Gaceta Parlamentaria, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

1.- Lista de asistencia

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los C. C. Diputados:

Diputado	Grupo Parlamentario	Participación
Pedro Montalvo Gómez	PRI	Presidente
Antonio Del Valle Toca	PAN	Secretario
Iñigo Antonio Laviada Hernández	PAN	Integrante
Irineo Mendoza Mendoza	PRD	Integrante
José Manuel Del Río Virgen	CONVERGENCIA	Integrante
David Lara Compeán	PAN	Integrante
Ramón Salas López	PRI	Integrante

El Presidente de la Comisión Especial de Citricultura, Diputado Pedro Montalvo Gómez, dio por iniciada la reunión.

2.- Lectura y Aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Secretario de la Comisión Especial de Citricultura, Diputado Antonio Del Valle Toca, puso a consideración de los integrantes de la Comisión Especial el orden del día. Aprobado por unanimidad.

3.- Bienvenida a cargo del Dip. Pedro Montalvo Gómez, Presidente de la Comisión Especial de Citricultura al Dr. Enrique Sánchez Cruz, Director General de SENASICA, Dr. Javier Trujillo Arriaga Director General de Sanidad Vegetal, Ing. Héctor Manuel Sánchez Anguiano Director de Protección Fitosanitaria a los Diputados integrantes de la Comisión , así mismo al Diputado invitado Miguel Ángel González Salúm e integrantes del Consejo Citricola Mexicano. El Presidente de la Comisión Especial de Citricultura, Dip. Pedro Montalvo Gómez, da la bienvenida a los participantes a la reunión, y señala la importancia de la misma ya que la citricultura de ve amenazada por el Huanglongbing (greening), Cancro, Leprosis, Moscamed, Moscas de la fruta y Mosca Prieta, de igual forma las repercusiones que las mismas ocasionan a la citricultura y la necesidad de actuar con acciones concretas y ágiles.

4.- Participación del Dr. Enrique Sánchez Cruz, Director General de SENASICA, con la presentación de la Situación fitosanitaria de la Citricultura, empezando con las Amenazas a la citricultura:

a).- Huanglongbing (Greening), Agente causal: Bacteria *Candidatus Liberibacter* spp, la que afecta a todos los cítricos; presente en Brasil, Cuba y EEUU (Florida). Se señaló que el Nivel de Riesgo es Alto y la Importancia del Huanglongbing (Greening) en el mundo señaló: que en la Isla Reunión y en Tailandia se han reportado plantaciones enteras abandonadas por los estragos que causa el HLB, manifestados en la disminución del vigor de los árboles, amarillamiento de las hojas, en los frutos disminución de su tamaño y deformación, hasta llegar a la muerte de los árboles en un lapso de 5 a 8 años.

En Filipinas, la producción de cítricos en el año 1960 fue de 11,700 toneladas, cayendo hasta las 100 toneladas de producción total durante 1970. Lo anterior, debido a que afectó a 7 millones de plantas en esa década. Los registros muestran que en 1971 causó la muerte de un millón de árboles en una sola provincia de ese país. En Indonesia, más de 3 millones de plantas murieron entre 1960 y 1970, a consecuencia de la enfermedad.

En Guandong (China), durante el período comprendido entre 1977 y 1981 fueron destruidas 960,000 plantas de mandarinas y limones infectadas, disminuyendo la producción de la región de 450,000 a 5,000 toneladas.

La industria citrícola de la India está siendo destruida lentamente por esta enfermedad. Las plantaciones de mandarinas y naranja dulce de Arabia Saudita murieron durante la década del 1975 y 1985 por causa de la enfermedad.

b).- Psílido asiático (*Diaphorina citri*), Reportes indican que desde el 2002 está presente en México. Actualmente está presente en todas las zonas citricolas de México, excepto en el Norte de Sonora y Baja California

c).- Cancro, Agente causal: Bacteria (*Xanthomonas axonopodis* pv. *Citri* que afecta a todos los cítricos (no hay reportes de daño en limón persa); en América presente en Argentina, Brasil Uruguay y EEUU (Florida), entre otros y su nivel de Riesgo que es Alto

d).- Leprosis, Virus que afecta naranjas y mandarinas, mediante el programa de detección y eliminación de árboles positivos se protege: 364,297 ha de cítricos dulces de 23 Estados,

- Producción: 4.5 millones de toneladas,

- Valor de la producción: 3,346 millones de pesos,
- Exportación: 18,779 toneladas,
- Valor de la Exportación: 5.6 millones de dólares.

e).- Mosca del Mediterráneo, *Ceratitis capitata* (Wied), que ataca a más de 200 hospederos frutales y hortalizas. Los cítricos dulces son de los preferidos.

Es una plaga de alto impacto económico por su alta fecundidad y ciclos biológicos cortos, capaz de establecerse en zonas con diferentes condiciones climáticas, todas ellas presentes en México, Limita la producción y las exportaciones en los países afectados.

MOSCAMED DE 1975 A 2008 (33 AÑOS). La plaga se ha mantenido bajo control México y Estados Unidos se han mantenido con el reconocimiento internacional de “Libres de Mosca del Mediterráneo” Se han logrado nuevas áreas libres de la plaga como el caso del Peten, Guatemala y la Frailesca, en el Estado de Chiapas.

Se han erradicado los brotes que se han presentado en el territorio nacional (en Tijuana, B.C. en el 2004, Isla del Carmen, Campeche 2005 y las escasas detecciones en el Sur de Tabasco)

f).- Moscas nativas de la Fruta

Daños directos:

Reducen el porcentaje de fruta sujeta a ser vendida.

Incrementan los costos de producción por los gastos en el control.

Se incrementa la contaminación del medio por las actividades de control.

Daños indirectos:

Reducen el porcentaje de ganancia al no poder alcanzar los mercados internacionales.

Los países libres de estas plagas, principales importadores de frutos, imponen regulaciones cuarentenarias más estrictas.

Los países importadores de frutas que no corren riesgos con estas plagas exigen fruta con calidad.

g).- Mosca Prieta

El daño principal que esta plaga puede ocasionar es indirecto, ya que sus secreciones fomentan la presencia de fumagina, lo cual afecta la fotosíntesis y la calidad de la fruta.

El control de esta plaga es un caso exitoso de Control Biológico en México, iniciado en 1949 y vigente a la fecha, ya que desde 1950, con un adecuado manejo, los niveles poblacionales de mosca prieta no causan daño económico debido al control ejercido por las avispas *Encarsia opulenta* y *Amitus hesperidium*.

En ocasiones se presentan incrementos en la población del insecto por causa de factores climáticos y sobre todo por la aplicación abusiva de insecticidas por parte de los productores, lo que afecta las poblaciones de los agentes de control biológico. Tal es el caso del Estado de Tamaulipas durante el 2006 y 2007, donde se presentaron altas poblaciones en 4,000 ha. También se tuvo presencia en 266 ha. en Nuevo León, 25 ha. en Veracruz y 185 ha. en Yucatán.

Para disminuir los niveles de mosca prieta, se deben realizar movilizaciones de agentes de control biológico de zonas donde se presenten en forma abundante y racionalizar el uso de insecticidas.

Acciones y Perspectivas

Programas y/o campañas fitosanitarias que inciden en la citricultura

<i>CONCEPTO</i>	<i>Presupuesto 2008 (Programa de Soporte)</i>
Muestreo para detección de Huanglongbing (10% de la superficie).	\$ 42,107,804.00
Supresión de brotes de Leprosis	\$22,075,493.00
(Derechos del SENASICA):	\$12,000,000.00
Determinación de razas y diseminación de VTC	\$ 4,557,856.00
Moscas nativas de la fruta	\$ 128,000,000.00
Programa Moscamed	\$ 200,000,000.00
<i>Presupuesto total 2008</i>	<i>\$ 408,741,153.00</i>

Programa Moscamed 2008 – 2012

Activar un programa de erradicación gradual hacia el sur-sureste en Guatemala, evitar o disminuir los brotes recurrentes de la plaga en el sureste de México y peten, eliminar los riesgos y vulnerabilidad de la barrera de contención, supresión de la plaga por aspersiones aéreas y erradicación por liberaciones de moscas estériles a altas densidades

Situación actual y proyección de la campaña contra moscas nativas de la fruta en los principales estados productores de cítricos.

<i>ESTADO</i>	<i>ESTATUS</i>	<i>PROYECCION</i>
Baja California Sur	Zona libre	Conservar la zona libre
Sonora	Zona libre	Conservar la zona libre
Nuevo León	Zona de Baja Prevalencia	Erradicar la plaga en el Municipio de General
Tamaulipas	Zona de Baja Prevalencia	Erradicar la plaga en los Municipios de Padilla y Güemez
San Luís Potosí	Zona Bajo Control Fitosanitario	Establecer la Zona de Baja Prevalencia en los Municipios de Río Verde Lagunillas y Cd. Fernández
Veracruz	Zona Bajo Control Fitosanitario	Continuar actividades de control de la plaga
Michoacán	Zona Bajo Control Fitosanitario	Continuar actividades de control de la plaga

Por último, se comentó que el Programa de certificación de material propagativo y la producción de material propagativo libre de estos patógenos es fundamental para conservar la citricultura sana, requiriéndose instrumentar lo siguiente:

Formación del banco nacional de germoplasma de cítricos en la Estación Nacional de Epidemiología, Cuarentena y Saneamiento Vegetal, Implementación del uso de plantas indicadoras para el diagnóstico fitosanitario del material certificado y que los viveros certificados produzcan la planta bajo malla antiáfidos.

Además que la estación Nacional de Epidemiología, Cuarentena y Saneamiento Vegetal, coadyuvará para disminuir el riesgo de introducción de plagas cuarentenarias y producir material propagativo libre de patógenos, en las siguientes acciones:

Introducción de variedades de interés comercial proveniente de otros países, Saneamiento de variedades regionales, Resguardo del Banco Nacional de Germoplasma de cítricos, Diagnóstico al material propagativo de las unidades certificadas y Estudios de protección cruzada contra el VTC.

5.-Intervención de los Diputados

El Diputado Pedro Montalvo Gómez, Presidente de la Comisión Especial de Citricultura sede la palabra a los Diputados presentes, y entre los comentarios que se vertieron fueron, el que la Comisión esta con la mayor disposición de colaborar para coadyuvar con las acciones tendientes a atacar las diversas plagas que atacan a la citricultura y que de paso también a otros sistemas producto, se comento también que en las aduanas se tienen perros entrenados para detectar plantas, leche, carne y productos peligrosos, pero hacen falta más; dentro de los proyectos pendientes están dos cámaras de irradiación de los cuales se estableció el compromiso para darle continuidad a los mismos, a la fecha se revisa solo el 10% de las plantas en cuestión del Greening además de que solo cuentan con 5 expertos en el tema por lo mismo se estableció la necesidad de ampliarlo. Otro punto que se señalo fue que México está reconocido en sanidad de aduanas como los mejores del mundo.

Derivado de la presentación por parte de los funcionarios de SENASICA, se llegaron a los siguientes acuerdos, el compromiso por parte de los mismos para entregar en una semana una propuesta de estrategia nacional de acciones y

presentarlas a los gobernadores de los diferentes estados citrícolas, empezando por Veracruz.

6.- Clausura

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo quien haga uso de la palabra, el diputado presidente, agradece a los asistentes su participación y pide al diputado Antonio Del Valle Toca, Secretario, clausure la sesión; a las diecisiete horas con veintidós minutos del mismo día de iniciada.

Dip. Pedro Montalvo Gómez

Presidente

Dip. Antonio Del Valle Toca

Secretario

Dip. Juan Adolfo Orcí Martínez

Secretario

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica el llevar a cabo la publicación en la Gaceta Parlamentaria la presente Acta.